



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 de Octubre 2012

RES. H. N° 1773-12

EXPTE. N° 4.150-12.-

VISTO:

La Res. H. N° 1598/12, por la cual se aprueban los programas de las asignaturas: Diseño, Gestión y Evaluación de Proyectos y Optativa: Prácticas Intelectuales y Reflexividad en la Carrera de Ciencias de la Educación, para el período lectivo 2012; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución se consignó de manera errónea, el Período Lectivo de la asignatura: Optativa: Prácticas Intelectuales y Reflexividad;

Que es necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución H. N° 1598/12 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución H. N° 1598/12, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- APROBAR el programa elevado por el docente responsable del dictado de la asignatura de la Carrera de Ciencias de la Educación, con el que se impartirá enseñanza durante el período lectivo 2012, de acuerdo al siguiente detalle:


- ✓ **DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS - Cuatrimestral** (Prof. Néstor Hugo Romero)”.

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa elevado por la docente responsable del dictado de la asignatura de la Carrera de Ciencias de la Educación, con el que se impartió enseñanza durante el período lectivo 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **OPTATIVA: PRÁCTICAS INTELECTUALES Y REFLEXIVIDAD - Cuatrimestral** (Dra. Adriana Zaffaroni)

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los docentes responsables, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
262-12


MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSalta

